

Mecanismos de Participación Ciudadana		
Rol ciudadanía	Mecanismos	Momento en el ciclo de política
Proponente	<ul style="list-style-type: none"> Asambleas (barrial/cantonal) Cabildos populares Iniciativa popular normativa Audiencias públicas 	Diseño
Consultivo	<ul style="list-style-type: none"> Consejos consultivos Consejo de planificación 	Planificación
Vinculante	<ul style="list-style-type: none"> Presupuestos participativos Silla vacía Consulta pre-legislativa / ambiental 	Implementación
Control	<ul style="list-style-type: none"> Observatorios Veedurías 	Evaluación

Espacios asamblearios y cabildos

Son espacios de deliberación pública a nivel territorial (asambleas barriales) y temático (cabildos). Las asambleas barriales son la forma de participación más inmediata de las personas, unidades territoriales de participación que se articulan con la asamblea cantonal.

Las asambleas tienen por objeto ser copartícipes de la planificación del desarrollo de su entorno y designar a los delegados territoriales que intervendrán en la aprobación del plan de ordenamiento territorial, una de los instrumentos más importantes para la planificación del desarrollo local.

Las asambleas no tienen personería jurídica, se trata del espacio de deliberación donde convergen todas las organizaciones locales. En las asambleas deben estar representadas todas las voces de la localidad, incluyendo los grupos de hecho o derecho que intervienen en temas culturales, deportivos, etarios, de género, así como los comités adscritos a entidades nacionales como los de salud, barriales, seguridad y otros.

Los cabildos tienen por objeto la deliberación sobre un problema de interés público, pudiendo atraer la presencia de distintos sectores de la ciudadanía. Duran un tiempo limitado, pueden presentar sus propuestas a las autoridades y no requieren personería jurídica.

Las asambleas y cabildos pueden establecer sus propias formas de organización y elección de sus representantes, observando los principios de alternabilidad, equidad de género y rendición de cuentas de sus representantes o directivos.

El proceso deliberativo de asambleas y cabildos se produce en sesiones plenarios, las cuales se manejan de acuerdo a sus estatutos que deben incluir normas para la convocatoria y la toma de decisiones. A las mismas se puede invitar a funcionarios públicos y autoridades.

Consejo de Planificación

Los Consejos de Planificación de los gobiernos locales se conforman y organizan de acuerdo a la normativa local. Estarán integrados por:

i) la máxima autoridad del ejecutivo local, quien lo preside y tiene voto dirimente,

ii) un representante del legislativo local,

iii) el servidor/a encargada de planificación,

iv) tres funcionarios designados por el ejecutivo local,

v) tres delegadas/os por las instancias de participación local, y

vi) un representantes del nivel de gobierno local inferior.

En lo principal, los Consejos de Planificación tienen las siguientes competencias:

i) participar en el proceso de formulación de planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo previo a su aprobación por parte del legislativo local,

ii) velar por la coherencia del plan de desarrollo local con los de los demás niveles de gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo;

iii) verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo local;

iv) conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo de los respectivos niveles de gobierno.

Presupuesto participativo

Consiste en un proceso entre la comunidad y el gobierno local para la inversión de recursos públicos en iniciativas que presenta la ciudadanía a través de espacios asamblearios. Los presupuestos participativos suponen al menos cuatro momentos: propuesta, planificación, decisión y seguimiento.

La propuesta implica la presentación del proyecto colectivo. La planificación implica la calificación de su viabilidad. La decisión incluye la priorización del proyecto y su ejecución. El seguimiento refiere a la evaluación de lo hecho.

Disposiciones legales sobre el presupuesto participativo

Convocatoria	Anualmente, antes de la planificación del presupuesto general del GAD.
Discusión y aprobación	Temáticas, con amplia participación de las organizaciones sociales y unidades de participación local (asambleas, comunas, junta parroquial...).
Planificación	Los proyectos aprobados se planifican para su ejecución el siguiente año y se prioriza de acuerdo con el plan de desarrollo local y disponibilidad financiera.
Ejecución	Se ejecuta de acuerdo con el cronograma. Se promueve involucrar otros actores en la asesoría o ejecución.
Seguimiento	Puede darse en cualquier momento después de la aprobación, incluye el seguimiento a la planificación, asignación de recursos, ejecución, fiscalización, etc.

Silla vacía

Cualquier persona por sí misma o representando a una organización social de hecho o de derecho puede acreditarse para el uso de la silla vacía en el debate de una ordenanza que se esté tramitando, para lo cual debe cumplir los requisitos que establece la legislación.

La persona representante de la ciudadanía participará en el debate y votación de la ordenanza. Su uso se da durante todo el proceso legislativo, por lo que quienes participen deberán asistir a todas las sesiones que se convoquen para el tema en el cual fueron acreditados.

Disposiciones legales sobre la silla vacía

Convocatoria	Las sesiones del concejo cantonal son públicas y deben comunicarse con anterioridad a la ciudadanía para que pueda participar.
Acreditación	Las personas que representen un interés colectivo y deseen usar la silla vacía deben estar acreditadas ante la secretaría del concejo cantonal.
Representación	Si existen representantes de diferentes intereses, se pedirá nombrar a un representante por unanimidad, si ello no es posible deberán nombrar un representante que comunique las distintas posturas ciudadanas sobre el tema al concejo cantonal.
Discusión y decisión	La persona que participe por unanimidad o por no existir otros intereses, lo hará durante todo el proceso que tome la decisión y tendrá derecho a voz y voto. Si no es representante unánime, sólo tiene voz.
Seguimiento	Puede darse en cualquier momento después de la aprobación, incluye el seguimiento a la planificación, asignación de recursos, ejecución, fiscalización, etc.